



AUTORIZADA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO PARA EXPEDIR FIANZAS  
Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 Fax: 51-28-07-03 R.F.C. PFI8712228W1

### POLIZA DE FIANZA

Lugar	CULIACAN SINALOA A 26 DE FEBRERO DEL 2015 ✓	Fianza No.	1552864-0000
Fiado	FIERRO VILLELA JOSE ALBERTO *****		
Ramo/Tipo	OBRA CUMPLIMIENTO	Monto	\$4,697.18 ✓

Primero Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fué otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los Artículos 5to. y 6to. de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la cantidad de:

**Cuatro Mil Seiscientos Noventa y Siete Pesos 18/100 M.N. ✓**

ANTE: EL MUNICIPIO DE AHOME Y/O TESORERIA MUNICIPAL DE AHOME. ✓  
PARA GARANTIZAR POR JOSE ALBERTO FIERRO VILLELA, CON DOMICILIO EN BLVD. ANTONIO ROSALES NO. 800-B, COL. MARGARITA, LOS MOCHIS, SINALOA, EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. CONT-DGOP-DC-009-15, DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2015, CONSISTENTE EN: CONSTRUCCION DE GUARDAGANADO EN EL CAMPO PESQUERO JITZAMURI, SINDICATURA HIGUERA DE ZARAGOZA, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA, CON UN IMPORTE DE \$46,971.82 (CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 82/100 M.N.) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.  
LA PRESENTE FIANZA ESTARA VIGENTE POR UN PLAZO DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA RECEPCION TOTAL DE LOS TRABAJOS POR EL MUNICIPIO DE AHOME PARA RESPONDER TANTO DE LOS DEFECTOS DE CONSTRUCCION, VICIOS OCULTOS Y CALIDAD DE CONSTRUCCION, COMO CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE RESULTAREN A CARGO DE EL CONTRATISTA Y A FAVOR DE EL MUNICIPIO DE AHOME Y/O TESORERIA MUNICIPAL DE AHOME DERIVADA DE ESTE CONTRATO.  
PRIMERO FIANZAS, S.A. DE C.V., EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO, EL REGLAMENTO VIGENTE Y EN LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACION Y EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL; B) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TERMINOS DEL PRESENTE CONTRATO Y SERA A FAVOR DE EL MUNICIPIO DE AHOME Y/O TESORERIA MUNICIPAL DE AHOME; C) QUE LA FIANZA PERMANECERA VIGENTE EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA Y ESPERA AL DEUDOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, AUN CUANDO HAYAN SIDO SOLICITADAS Y AUTORIZADAS EXTEMPORANEAMENTE; D) ESTA FIANZA PERMANECERA VIGENTE DESDE SU FECHA DE EXPEDICION Y DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR PARTE DE EL CONTRATISTA O DE EL CONTRATANTE, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE TAL FORMA QUE SU VIGENCIA NO SE PODRA ACOTAR EN RAZON DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO O FUENTES DE LAS OBLIGACIONES; E) LA FIANZA SE CANCELARA CUANDO EL CONTRATISTA HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, SIENDO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE EL CONTRATANTE, SIN CUYO REQUISITO NO PROCEDERA LA CANCELACION DE LA PRESENTE FIANZA Y EN CONSEQUENCIA CONTINUARA VIGENTE; F) QUE LA COMPAÑIA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTICULOS 93, 94, 118 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR; G) QUE LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCION TOTAL DE LOS TRABAJOS, ASI COMO LA BUENA CALIDAD DE LOS MISMOS Y RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES QUE RIGEN EN ESTA MATERIA. ✓



\* Esta fianza no garantiza operaciones de crédito ni obligaciones de pago. \*

PRIMERO FIANZAS, S.A. DE C.V.	LINEA DE VALIDACION: 14WCNddCX	
-------------------------------	-----------------------------------	--

MARIA DE JESUS CASTELO MOLINA Subgerente Comercial      MA. REBECA MARTINEZ VALADEZ Subdirector Occident